



**DECLARA ERRADICADA LA  
INFESTACION POR MOSCA DEL  
MEDITERRÁNEO (*Ceratitis capitata*  
W.) EN LOS LUGARES QUE  
INDICA Y SUSPENDE  
REGULACIONES  
CUARENTENARIAS.**

SANTIAGO, 3 de Enero de 2007

N° ex 21 / **VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3557 de 1980, sobre Protección Agrícola, la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Ley N° 19.283 y sus modificaciones posteriores, la Resolución N° 3513 de 1995, que declara a Chile como país libre de la Mosca del Mediterráneo *Ceratitis capitata* W. modificada por la Resolución N° 1095 de 2000, y las Resoluciones N°173 y N°519 de 2006 que establecieron las regulaciones cuarentenarias y el Área Regulada en la comuna de Estación Central de la Región Metropolitana, todas del Servicio Agrícola y Ganadero, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, en cumplimiento de lo dispuesto en las Resoluciones Exentas SAG Región Metropolitana N° 173 y N° 519 de 2006, ha aplicado todas las medidas fitosanitarias correspondientes en el Área Regulada de la comuna de Estación Central, por un período equivalente a tres ciclos teóricos de la plaga, sin detectar la ocurrencia de la misma.
2. Que, de acuerdo al modelo de Tassan y otros, el día 4 de Enero de 2007, se ha cumplido el número de días grados necesarios para completar el tercer ciclo biológico teórico del insecto, después de la última captura ocurrida en el Área Regulada antes señalada, el 27 de Abril de 2006.

## RESUELVO:

1. Declárese libre de la Mosca del Mediterráneo, *Ceratitis capitata* ( Wied.), el Área Regulada de la comuna de Estación Central, Provincia de Santiago, Región Metropolitana establecida por la Resolución N° 519 de 2006 y suspéndase la disposición de medidas fitosanitaria establecidas por las Resolución N° 173 de 2006 para la erradicación del brote de Mosca del Mediterráneo en la misma.
2. Derógase las Resoluciones N° 173 y N° 519 de 2006, a contar del 5 de Enero de 2007 y aplíquese lo establecido en la Resolución de este Servicio N° 3513 de 1995.

### ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

  
**JOSE IGNACIO GÓMEZ MEZA**  
**DIRECTOR SAG REGION METROPOLITANA**



  
AAA/BAA/MF  
DISTRIBUCION

- DIRECTOR NACIONAL SAG
- DIRECTORES REGIONALES DE LA I A XII
- DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA
- DIVISIÓN JURÍDICA
- INTENDENTE REGION METROPOLITANA
- SEREMI AGRICULTURA REGION METROPOLITANA
- ASOCIACION DE EXPORTADORES
- FEDEFRUTA
- OFICINA DE PARTES
- ARCHIVO